

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

PRIMERA COMISION
Quinta sesión
celebrada el martes
19 de octubre de 1993
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA QUINTA SESION

Presidente: Sr. von WAGNER (Alemania)

SUMARIO

DEBATE GENERAL SOBRE TODOS LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELACIONADOS CON EL DESARME Y LA SEGURIDAD INTERNACIONAL (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/48/SR.5
5 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

DEBATE GENERAL SOBRE TODOS LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELACIONADOS CON EL DESARME Y LA SEGURIDAD INTERNACIONAL (continuación)

1. El Barón GUILLAUME (Bélgica), hablando en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, dice que, pese a que la guerra fría ya tocó a su fin, un doble peligro amenaza a la distensión internacional; por una parte, la creciente ola de conflictos y, por otra, la amenaza de proliferación de las armas de destrucción en masa y la acumulación de armas convencionales.

2. Un ejemplo trágico de los sangrientos excesos del nacionalismo que ha resurgido después de la guerra fría son los conflictos en el territorio de la ex Yugoslavia. La Comunidad y sus Estados miembros participan activamente en la búsqueda de un arreglo pacífico y estable en la región por medio de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia y estableciendo contactos directos con las partes interesadas, así como mediante la Misión de Observadores de la Comunidad Europea (MOCE) y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE). Los Estados miembros de la Comunidad han asignado más de la mitad de las tropas que integran la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), observan la política de la Unión de Europa Occidental (UEO) en el cumplimiento del embargo impuesto por las Naciones Unidas en el Adriático y el Danubio y prestan una asistencia humanitaria sustantiva. Además, procuran por todos los medios lograr un arreglo justo al conflicto en Bosnia y Herzegovina que garantice la supervivencia, sobre la base de los principios de la Conferencia de Londres aplicables a los tres pueblos que integran ese país.

3. La Comunidad y sus Estados miembros acogen con beneplácito los progresos alcanzados por la Comisión Especial de las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en la eliminación de las armas de destrucción en masa y la capacidad para fabricar cohetes balísticos del Iraq, y expresan su apoyo a la continuación de esta labor mientras el Iraq no cumpla todas las resoluciones de las Naciones Unidas.

4. La Comunidad y sus Estados miembros reiteran su valoración más positiva del informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones en la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7). En las sesiones celebradas por la Primera Comisión durante la continuación del período de sesiones en la primavera de 1993, dedicadas a examinar una vez más el mecanismo multilateral de control de los armamentos y el desarme, se formularon propuestas concretas encaminadas a rectificar y racionalizar la labor de los distintos órganos multilaterales encargados del desarme, que en lo fundamental figuraban en la resolución 47/54 G de la Asamblea General de 8 de abril de 1993. La introducción del tema del programa correspondiente en el período de sesiones en curso hace abrigar la esperanza de que se sienten las primeras bases para la racionalización de la labor de la Primera Comisión.

5. La firma de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción ha sido un acontecimiento histórico. En dicha Convención se prevé

(Barón Guillaume, Bélgica)

la destrucción en un período de diez años de todas las armas químicas, así como un régimen innovador de control. Se requerirá la participación general de todos para que la Convención, suscrita ya por 154 países y ratificada por cuatro, se convierta en un instrumento eficaz y fiable. De ahí la necesidad de que cada país apruebe la legislación y los procedimientos para llevar a la práctica la Convención, y de que a principios de 1995, fecha prevista para que entre en vigor la Convención, se establezca la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas prevista. La Comunidad Europea y sus Estados miembros expresan satisfacción por la competencia y habilidad con que la secretaría técnica provisional de esa organización acometió sus trabajos. Es imprescindible que todos los Estados que han suscrito la Convención participen de la forma más activa en las sesiones plenarias de la Comisión Preparatoria y en la labor de los grupos de expertos.

6. La Comunidad Europea y sus Estados miembros, que atribuyen suma importancia a la realización en todos sus aspectos del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, que entró en vigor en noviembre de 1992 y que, conjuntamente con el Documento Final de la Conferencia Extraordinaria de Estados Partes en el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, celebrada en 1992, y el Documento de Viena de 1992 constituye el fundamento para consolidar de manera decisiva la estabilidad político-militar y la cooperación en Europa, hacen un llamamiento a todas las partes en el Tratado para que observen todas sus disposiciones y, en particular, el compromiso de reducir sus fuerzas armadas en un plazo determinado, como se acordó en la Primera Conferencia de los Estados partes en el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa.

7. La Comunidad y sus Estados miembros destacan la importancia que atribuyen al logro de rápidos progresos en la labor del Foro de la CSCE sobre colaboración en materia de seguridad. A ese respecto han formulado propuestas concretas sobre un código de conducta en relación con los aspectos de la seguridad en las relaciones entre Estados y dentro de cada Estado, así como en relación con el comercio de armas convencionales. Consideran que las cuestiones de la transparencia en materia de armamentos, y de su limitación y control, acordadas por todos los Estados que participan en la CSCE, contribuirá a lograr nuevos progresos en la esfera del desarme, y hacen un llamamiento a todos los participantes en la CSCE para que aseguren la debida representación en el Foro, de lo cual depende en gran medida el éxito de sus trabajos. Además, los Estados miembros de la Comunidad consideran de suma importancia la pronta entrada en vigor del Tratado de cielos abiertos de 1992 que constituye, a su juicio, una medida de confianza excepcional que abarca todo el territorio de los Estados que lo han suscrito.

8. El control de las armas nucleares y el desarme nuclear siguen figurando entre las cuestiones de máxima prioridad que interesan a la Comunidad y a sus Estados miembros. Los acuerdos suscritos entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre limitación de armas ofensivas estratégicas en 1991 y con la Federación de Rusia sobre la ulterior reducción y limitación de las armas ofensivas estratégicas en 1993 tuvieron una acogida favorable en la Comunidad. Dado que la entrada en vigor de los acuerdos SALT II guardan relación estrecha con la puesta en práctica de los acuerdos SALT I, es menester que todas las partes interesadas ratifiquen este último documento

/...

(Barón Guillaume, Bélgica)

en cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del Protocolo de Lisboa de 1992.

9. La proliferación de las armas nucleares constituye una seria amenaza para la seguridad y la estabilidad mundiales y regionales. Dado que la pronta realización de los acuerdos suscritos y el cumplimiento de las decisiones unilaterales en la esfera del control de las armas nucleares constituyen una cuestión importantísima, la Comunidad Europea y sus Estados miembros apoyan los esfuerzos que realizan algunos Estados encaminados a ayudar a determinados Estados de la ex URSS a destruir esas armas en los plazos fijados y en las máximas condiciones de seguridad posibles. Partiendo de esa base aportarán su contribución a la creación en la Federación de Rusia de un centro internacional de investigaciones científicas y tecnológicas que, según esperan, podrá contribuir en breve al readiestramiento de los científicos de la ex URSS que trabajan en la esfera militar de manera que puedan resolver problemas de interés civil.

10. La Comunidad Europea y sus Estados miembros toman nota con satisfacción de la decisión adoptada en la Conferencia de Desarme de otorgar a su Comité ad hoc encargado de examinar el tema de la prohibición de los ensayos nucleares el mandato de entablar negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. También acogen con satisfacción el hecho de que Francia, los Estados Unidos y la Federación de Rusia decidieran suspender sus ensayos nucleares, así como la ratificación por el Reino Unido de su compromiso de no realizar ensayos mientras dure la moratoria implantada por los Estados Unidos. Los miembros de la Comunidad Europea no pueden quedarse cruzados de brazos frente al reciente ensayo realizado por China por primera vez desde que hace un año comenzó la moratoria.

11. Como señaló inequívocamente el Consejo de Seguridad en la sesión de alto nivel celebrada en enero de 1992, la proliferación de las armas nucleares, como la de cualquier otra arma de destrucción en masa, constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. La Comunidad Europea y sus Estados miembros reiteran su firme adhesión a la causa de la no proliferación de las armas nucleares en general y, en particular, al Tratado de 1968 sobre la no proliferación de las armas nucleares, que consideran la piedra angular del régimen internacional de no proliferación. Proponen resueltamente a los Estados partes en el Tratado que persigan junto con ellos el objetivo de prorrogar incondicionalmente el Tratado en 1995 por tiempo indefinido. Además, toman nota con interés de la propuesta formulada por el Presidente de los Estados Unidos al comienzo del actual período de sesiones en relación con la lucha contra la proliferación de las armas nucleares.

12. Considerando que la mejor manera de garantizar la no proliferación de las armas nucleares es lograr la adhesión de todos al Tratado sobre la no proliferación y el cumplimiento cabal de los compromisos contraídos en virtud de ese Tratado, la Comunidad Europea y sus Estados miembros acogen con satisfacción la reciente adhesión de algunos países, así como el fortalecimiento del régimen de salvaguardias. Exhortan encarecidamente a todos los países que aún no lo hayan hecho a que se adhieran de inmediato al Tratado y suscriban acuerdos sobre salvaguardias con el OIEA. Esto guarda relación, en particular, con las

(Barón Guillaume, Bélgica)

repúblicas de la ex URSS que aún no han cumplido los compromisos contraídos en virtud del Protocolo de Lisboa.

13. La Comunidad Europea y sus Estados miembros acogen con beneplácito los esfuerzos que realiza el OIEA para fortalecer el régimen de salvaguardias y en particular la ratificación por el Consejo de las facultades de dirección del OIEA para realizar inspecciones especiales. La Comunidad Europea y sus Estados miembros recuerdan su propuesta de crear un registro de carácter voluntario para inventariar la producción, el equipo y los suministros de materiales nucleares fisionables. La existencia de un programa nuclear secreto en el Iraq y los obstáculos interpuestos por ese país al cumplimiento de las normas del OIEA y de las resoluciones de las Naciones Unidas reafirman su convicción de que es necesario observar rigurosamente los compromisos contraídos.

14. La Comunidad Europea y sus Estados miembros tomaron nota de la decisión unilateral de la República Popular Democrática de Corea de no llevar adelante su decisión de retirarse del Tratado sobre la no proliferación. Es indispensable que esta medida positiva de la República Popular Democrática de Corea se vea reforzada por la ratificación incondicional por parte de ese país de los compromisos contraídos en virtud del Tratado. La Comunidad Europea y sus Estados miembros piden encarecidamente a la República Popular Democrática de Corea que comience de inmediato su colaboración con el OIEA para poner plenamente en práctica los acuerdos sobre salvaguardias y le exhortan nuevamente a que ratifique sus compromisos de respetar el convenio bilateral sobre inspecciones suscrito con la República de Corea.

15. Prueba de la importancia del desarme nuclear y de la dependencia mutua entre el desarme regional y el mundial es también la elaboración en Harare de un proyecto de tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Africa. En lo que respecta al control de las exportaciones, la Comunidad Europea y sus Estados miembros acogen con satisfacción la decisión del Grupo de Proveedores Nucleares de que la condición previa para el suministro de material nuclear sea el acuerdo de aplicar las salvaguardias y piden a otros países proveedores que hagan otro tanto. Todos los Estados miembros de la Comunidad son partes en el régimen de control de la tecnología de misiles que consideran un instrumento útil para prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa. La Comunidad Europea y sus Estados miembros son partidarios de continuar fortaleciendo ese régimen y exhortan a todos los países a que se rijan por sus principios. Además, acogen con satisfacción el que el Grupo de Australia introdujera un mecanismo amplio y convenido de control de las exportaciones de sustancias y equipo de doble propósito que guarden relación con las armas químicas y biológicas, y son partidarios de que se examine el reglamento del Grupo de Australia para que se tengan en cuenta cabalmente los compromisos derivados de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas.

16. La Comunidad Europea y sus Estados miembros expresan su apoyo a la labor realizada en 1993 por el Comité Especial de la Conferencia de Desarme para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en particular, en lo que respecta a las medidas de fomento de la confianza. Además, toman nota con interés del Estudio sobre la aplicación de medidas de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre (A/48/305), preparado por el Grupo de

/...

(Barón Guillaume, Bélgica)

Expertos Gubernamentales encargado del cumplimiento de la resolución 45/55 B de la Asamblea General de 4 de diciembre de 1990.

17. La Comunidad Europea y sus Estados miembros están convencidos de que la transparencia en materia de armamentos puede contribuir en grado sumo a la creación de una atmósfera de confianza. Una primera medida para aumentar el nivel de transparencia en el suministro de armas convencionales y su limitación podría ser la aplicación cabal de las resoluciones de la Asamblea General 46/36 L de 9 de diciembre de 1991 y 47/52 L de 15 de diciembre de 1992. La Comunidad Europea y sus Estados miembros se sienten complacidos porque desde que comenzó el año se está confeccionando el Registro de Armas Convencionales y porque 80 países han suministrado al Secretario General los datos solicitados. Además, piden a todos los Estados que aún no lo hayan hecho, incluidos los que no exportan ni importan armas, a que contribuyan a que se implante el Registro. La Comunidad Europea y sus Estados miembros son firmes partidarios de la labor relacionada con la transparencia en materia de armamentos de la que se ocupa la Conferencia de Desarme en relación con la resolución 46/36 L. A su juicio, la labor de la Conferencia respecto de la cuestión de la posible ampliación del Registro para que se incluyan datos sobre las existencias de material bélico y la adquisición de material de producción nacional es un elemento importante en las tareas de que se ocupará el Grupo de Expertos Gubernamentales en 1994.

18. La Comunidad Europea y sus Estados miembros están analizando la cuestión del perfeccionamiento del régimen de la Convención de 1981 sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y, en particular, el Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos (Protocolo II de la Convención). Exhortan a que se adopten medidas para reducir el número de víctimas y mutilados, sobre todo entre la población civil, a causa del uso indebido de minas antipersonales durante los conflictos armados que proliferan en algunas regiones del mundo. Exhortan a todas las partes en la Convención a que examinen las enmiendas propuestas de ser posible en 1994. La Comunidad Europea y sus Estados miembros esperan que esta iniciativa lleve a un aumento del número de participantes en la Convención que actualmente son 37 Estados y que la Conferencia de Desarme contribuya a su puesta en práctica y a que aumente su eficacia.

19. La Comunidad Europea y sus Estados miembros opinan que el aumento de la eficacia y la autoridad de la Convención de 1972 sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción hará más eficaz su régimen de control. Al respecto se felicitan de los resultados positivos y alentadores alcanzados por el Grupo ad hoc de expertos gubernamentales al que se encargó investigar y poner en claro cuáles son las posibles medidas de control. Exhortan a todos los Estados partes en la convención a que le pidan a los Estados depositarios que convoquen una conferencia especial para examinar medidas basadas en los resultados de la labor del grupo de expertos y adoptar decisiones sobre si prosiguen los esfuerzos que lleven a la conclusión del protocolo sobre el control. Piden encarecidamente a los Estados que aún no lo hayan hecho, que se adhieran a la convención sobre las armas bacteriológicas y contribuyan a las medidas de fomento de la confianza ya consolidadas y

(Barón Guillaume, Bélgica)

elaboradas en la Tercera Conferencia de 1991 encargada de examinar la vigencia de la Convención.

20. Tras la conclusión de la guerra fría gracias a los esfuerzos realizados por la CSCE en Europa, se lograron adelantos considerables en materia de desarme regional. De cobrar el desarme un carácter mundial, el desarme regional podría promoverse en otras regiones. Los miembros de la Comunidad Europea toman nota con satisfacción de la aprobación por parte de la Comisión de Desarme de directrices y recomendaciones sobre enfoques regionales del desarme en el contexto del desarme general (A/48/42, anexo II). La Comunidad Europea y sus Estados miembros seguirán apoyando cuanta medida propicie el fortalecimiento de la seguridad en cualquier región. Además, proponen a todos los Estados miembros de la Comisión de Desarme que se ocupen activamente de examinar a fondo los temas relacionados con la ciencia y la tecnología y el desarme nuclear y destacan la suma importancia de llegar a acuerdo sobre el programa del próximo período de sesiones de la Comisión.

21. La Comunidad Europea y sus Estados miembros toman nota con satisfacción de la firma del acuerdo de reconocimiento mutuo entre Israel y la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y expresan el reconocimiento debido a la visión de futuro y la valentía de los dirigentes israelíes y palestinos. Reiteran su adhesión a la causa de la paz en todo el mundo y esperan que se logren progresos análogos en la esfera de la confianza mutua, la estabilidad y el control de los armamentos. Están dispuestos a participar en convenios internacionales encaminados a llevar a la práctica los acuerdos, ampliar su ayuda, ya de por sí significativa, a los territorios ocupados y contribuir a todas las formas de cooperación regional y económica.

22. En la continuación del período de sesiones en la primavera de 1993, la Primera Comisión ratificó el papel excepcional de la Conferencia de Desarme como único órgano multilateral para la celebración de negociaciones sobre desarme, lo que reafirmó la posición especial que ocupa en el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas. Los miembros de la Comunidad Europea se complacen de la capacidad operacional desplegada por los cuatro comités ad hoc de la Conferencia en la nueva situación internacional que demanda un enfoque más multilateral. Se pronuncian a favor de que se amplíe sustancialmente el número de miembros de la Conferencia de Desarme y lamentan que hasta la fecha no se haya podido lograr consenso respecto de esta cuestión. Apoyan además los esfuerzos que realiza el Presidente de la Conferencia y esperan que se logre el consenso en próxima fecha.

23. La nueva atmósfera internacional constituye una oportunidad histórica para reducir el nivel de armamentos en el mundo y crear las condiciones para la confianza mutua. La Comunidad Europea y sus Estados miembros harán todo lo que esté a su alcance para que el actual período de sesiones de la Primera Comisión propicie el logro de nuevos progresos en este empeño difícil pero prometedor.

24. El Sr. HERMAN (Hungría), tras destacar los adelantos positivos alcanzados en el fortalecimiento de la seguridad internacional y el logro del desarme y el control de los armamentos, dice que en su política exterior el Gobierno de Hungría ha prestado siempre especial atención a la limitación, reducción y liquidación de las armas de destrucción en masa. Desde que el mundo perdió su

/...

(Sr. Herman, Hungría)

bipolaridad ha aumentado considerablemente la importancia de los esfuerzos encaminados a ese fin en el marco del proceso que está en marcha de creación de una nueva estructura de las relaciones internacionales. Sería un error fatal que la comunidad internacional creara, como en los años de la guerra fría, una estructura basada en un dudoso equilibrio de las armas nucleares y de otros tipos de armas químicas, así como en la teoría de la disuasión mutua. Eso quebrantaría la estabilidad y la seguridad en determinadas regiones.

25. El Gobierno de Hungría considera especialmente importante que los Acuerdos SALT-II se ratifiquen y se adapten a la situación real que se ha creado después de la desintegración de la Unión Soviética. Igual importancia atribuye a la prohibición de los ensayos nucleares, propuesta unilateralmente por la mayoría de las Potencias nucleares. La comunidad internacional finalmente ha alcanzado el logro histórico de prohibir y eliminar las armas químicas, lo que permite abrigar la esperanza de que en un futuro no lejano se obtengan progresos análogos también en materia de armas biológicas.

26. La aplicación de la convención sobre las armas químicas demanda una atención constante por parte de los gobiernos de los países del mundo, sin embargo, es menester atender asimismo un sinnúmero de otras cuestiones pendientes, en particular, el fortalecimiento del régimen de no proliferación de las armas nucleares. A este respecto es menester prestar especial atención a los preparativos para la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que se ha de celebrar en 1995, a la prohibición completa de los ensayos nucleares, a la prohibición de la producción de materiales fisionables que podrían utilizarse para la fabricación de armas, etc.

27. Pese al derrumbe de los regímenes dictatoriales que dominaban en Europa central y oriental, las reformas y transformaciones políticas y económicas radicales en cada uno de esos países no han llegado tan lejos como para garantizar la irreversibilidad de esos procesos. A ello hay que añadir la agudización de las tensiones sociales derivadas de los inevitables problemas del período de transición que vienen a sumarse a los problemas económicos heredados, algo que, de no existir perspectivas ciertas para el futuro, podría debilitar e incluso destruir por su base las instituciones de la democracia.

28. La única manera de garantizar que se logren progresos en las actuales circunstancias es la aplicación de un enfoque amplio del desarme. Una manifestación práctica de dicho enfoque sería la creación de una estructura paneuropea de seguridad en la que las Naciones Unidas ocuparían el mismo lugar y realizarían las mismas funciones que la CSCE, el Consejo de Europa y las instituciones que participan en la integración de Europa y el Atlántico. Dichas instituciones deberían continuar aumentando la eficacia de la colaboración en la pronta detección de las causas raigales de posibles conflictos y su eliminación, la prevención de confrontaciones militares y el arreglo o la cesación de los conflictos que inevitablemente surjan. La diplomacia preventiva y la colaboración eficaz entre estas instituciones debería desempeñar un papel destacado en la salvaguardia de la seguridad europea e internacional.

29. Hungría tiene en alta estima a la OTAN y a su admisión como miembro de esa organización que desempeña una importante función en el proceso de creación de

/...

(Sr. Herman, Hungría)

la nueva estructura de seguridad para Europa. La colaboración reciente entre las Naciones Unidas y la OTAN es una clara demostración de que es necesaria la interacción entre las dos organizaciones encargadas de mantener la seguridad y garantizarla, que además tienen capacidad para hacerlo, algo que, en las actuales circunstancias, tiene importancia vital.

30. Reconociendo que en estos momentos tanto las Naciones Unidas como la OTAN encaran una creciente demanda de que se adopten medidas para fortalecer la paz, Hungría tomó la decisión de desempeñar un papel más activo en esas medidas y, en la medida en que lo permita su situación financiera, el próximo año comenzará a preparar unidades de mantenimiento de la paz que podrían participar en las operaciones de esta índole que realizan las dos organizaciones.

31. Un positivo ejemplo de colaboración es la que llevan a cabo el Consejo de Seguridad y el Secretario General de las Naciones Unidas con las organizaciones y organismos regionales europeos en la aplicación de la resolución del Consejo de Ministros sobre la prohibición de los vuelos sobre el espacio aéreo de Bosnia y Herzegovina, así como la colaboración con la OTAN en el contexto de la posible utilización de su fuerza aérea militar. Hungría atribuye suma importancia al hecho de que la OTAN y la Unión de Europa Occidental expresaran que estaban dispuestas a colaborar estrechamente con las Naciones Unidas en la labor de mantenimiento de la paz que éstas llevan a cabo.

32. El informe del Secretario General titulado "Un programa de paz" constituye asimismo una importante contribución a la labor de mantenimiento de la paz en nuestros días. Sobre la base de la experiencia ganada en particular durante el conflicto en la ex Yugoslavia, Hungría considera que existen posibilidades de analizar teóricamente más a fondo esas cuestiones y de elaborar un nuevo conjunto de medidas de mantenimiento de la paz a partir de las cuales no se establecerían diferenciaciones rigurosas entre las operaciones tradicionales de mantenimiento de la paz y las medidas de "imposición de la paz" que están encaminadas igualmente al arreglo de situaciones de crisis en determinados Estados o cuando se desintegran las instituciones públicas.

33. El Sr. GRAHAM (Estados Unidos de América) señala que lo que ha estado aconteciendo después del fin de la guerra fría, hechos algunos muy positivos y otros que constituyen una seria amenaza, demuestra la necesidad de hacer una nueva evaluación del programa de acción en materia de control de los armamentos, desarme y no proliferación y de proseguir los esfuerzos encaminados a lograr que la actividad de control de los armamentos esté en consonancia con la situación internacional desde el punto de vista de la seguridad. Este proceso comenzó con buenas perspectivas, pero todavía queda mucho por hacer.

34. Hay que tener siempre presente que el control de los armamentos como instrumento de política está al alcance de todos, y que todos los Estados pueden y deben utilizarlo no sólo para su propio bien, sino para el bien de toda la comunidad internacional. Además, es importante no perder de vista que, por su naturaleza, el control de los armamentos es una cuestión estrictamente política. Su esencia radica en el surgimiento de determinadas relaciones, expectativas y normas de conducta. Es capaz de convertirse en un punto de referencia útil en un camino no muy conocido que lleva al arreglo pacífico de controversias y a la conciliación efectiva de intereses contradictorios sin utilizar la fuerza. Con

/...

(Sr. Graham, EE.UU.)

miras a lograr que el control de los armamentos llegue a desempeñar esta función, es menester garantizar la solución de cuatro tareas prioritarias.

35. La primera de ellas es garantizar la no proliferación de las armas de destrucción en masa y de los medios de fabricarlas. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares suscrito ya por casi 160 países, gracias al cual durante más de 20 años se ha logrado limitar la proliferación de las armas nucleares, desempeña un importante papel a este respecto, al tiempo que para los Estados Unidos y otros Estados se hace más fácil la tarea de reducir sus armas nucleares. Las ventajas desde el punto de vista de la seguridad que aporta este Tratado son evidentes en todas las regiones del mundo. Así, la adhesión de Sudáfrica en 1991 es un aporte concreto a los esfuerzos regionales encaminados a crear una zona libre de armas nucleares en Africa. La observancia del Tratado por parte de todos los Estados que surgieron tras la desintegración de la Unión Soviética contribuirá a que se elimine el riesgo de proliferación de las armas nucleares, así como a que estos países establezcan relaciones provechosas con sus vecinos y con otros países. El cumplimiento de todos los compromisos contraídos en virtud del Tratado por parte de la República Popular Democrática de Corea tiene suma importancia para la reducción de las tensiones en Asia. Sobre la base de este Tratado se amplía la colaboración internacional en la esfera de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Por esa razón, los Estados Unidos harán todo lo que esté a su alcance para garantizar la prórroga indefinida e incondicional del Tratado en 1995.

36. Sin embargo, la labor encaminada a lograr el objetivo de poner fin a la proliferación de las armas nucleares no debe limitarse exclusivamente a las medidas de fortalecimiento del Tratado sobre la no proliferación. En este sentido, los Estados Unidos apoyan dos iniciativas y piden a todos los miembros de la comunidad internacional que se sumen a ellos en esa labor. La primera de ellas es la firma de un convenio multilateral sobre la prohibición de la producción de uranio altamente enriquecido y la extracción de plutonio para los explosivos nucleares o sin sujeción al régimen de salvaguardias internacionales. Esta medida se complementaría con otras relacionadas con los materiales nucleares fisionables como, en particular, la liquidación donde sea posible de existencias excedentes de uranio altamente enriquecido o de plutonio y la aplicación de normas muy rigurosas de seguridad y responsabilidad internacional respecto de las existencias de esos materiales, la eliminación de la necesidad de utilizar uranio altamente enriquecido en las instalaciones nucleares civiles; el fomento de restricciones más rigurosas a nivel regional para reducir la producción de material fisionable en regiones que se caracterizan por la inestabilidad y un alto grado de riesgo de proliferación; el acceso de los inspectores del OIEA al material fisionable de los Estados Unidos que ya no es necesario para fines de disuasión, y la compra de uranio altamente enriquecido a la ex Unión Soviética y otros países y su utilización con fines pacíficos en calidad de combustible de reactores. La segunda iniciativa, en la que se manifiesta el importante cambio ocurrido en la política del Gobierno de Clinton, es la pronta culminación de la labor de preparación de un tratado de prohibición completa de los ensayos con armas nucleares. Los Estados Unidos saludan la decisión de la Conferencia de Desarme de otorgar a su Comité ad hoc encargado de examinar el tema de la prohibición de los ensayos nucleares el mandato correspondiente, y esperan que desempeñe una función activa durante las negociaciones sobre esta cuestión. El logro de este objetivo contribuiría a que

/...

(Sr. Graham, EE.UU.)

todos los Estados poseedores de armas nucleares aplicaran una política de observancia de la moratoria sobre los ensayos nucleares. Al respecto, los Estados Unidos lamentan profundamente que China decidiera realizar un ensayo subterráneo y le instan encarecidamente a que se abstenga de realizar nuevos ensayos.

37. Con no menos determinación los Estados Unidos están dispuestos a lograr la liquidación de las armas químicas y bacteriológicas. Un hito importante en este camino es la firma de la Convención sobre las Armas Químicas. La adhesión a ella de más de 150 Estados causa satisfacción, sin embargo, esto no es suficiente y los Estados Unidos hacen un llamamiento a todos los Estados para que suscriban la Convención con miras a garantizar su carácter universal. Los Estados Unidos apoyan también la adopción de nuevas medidas para fortalecer la Convención sobre las armas biológicas, incluso mediante el establecimiento de un régimen de transparencia que aumente la eficacia de esta convención. Exhortan también a todos los Estados partes a que examinen seriamente la idea de convocar una conferencia para determinar y estudiar posibles medidas de control del cumplimiento de la Convención sobre la prohibición de las armas biológicas y son partidarios de que se convoque la conferencia lo antes posible.

38. La existencia en los arsenales de un número cada vez mayor de países que cuentan con sistemas balísticos modernos cambia radicalmente la situación geoestratégica y crea el peligro de que se apliquen armas químicas, nucleares o biológicas contra la población civil, por muy lejos que puedan encontrarse de las regiones de confrontación militar. En el marco de su nueva iniciativa en materia de no proliferación, los Estados Unidos tienen intenciones de contribuir a la aplicación de las directrices del régimen de control de la tecnología de misiles como norma general en materia de proliferación y de lograr que se utilice este mecanismo para la adopción de medidas conjuntas con miras a luchar contra la proliferación de la tecnología de misiles.

39. El fortalecimiento de todos los elementos básicos existentes del régimen de no proliferación contribuirá asimismo a lograr la segunda tarea prioritaria que consiste en el establecimiento de normas generales de control de los armamentos. A este respecto, es menester garantizar el apoyo financiero del OIEA al que corresponde la importantísima función de aplicar las salvaguardias internacionales de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación. Corresponde a los Estados expresar si están dispuestos también a suministrar al OIEA información sobre sus obligaciones en relación con las salvaguardias y prestar el apoyo político decisivo al Organismo. El compromiso de los Estados Unidos de observar las normas internacionales se pone también de manifiesto en la política que aplican en materia de no proliferación y, en ese contexto, la aplicación de las medidas vigentes de control de las exportaciones es una muestra de la seriedad de sus intenciones y su reconocimiento del hecho de que los acuerdos multilaterales y el control internacional de las exportaciones constituyen medios complementarios para lograr los objetivos de control de los armamentos y no proliferación.

40. La tercera tarea fundamental en materia de control de los armamentos en la etapa actual consiste en aplicar la experiencia ganada en esa esfera y las medidas de fortalecimiento de la confianza en el arreglo de las controversias regionales. Entre los acontecimientos positivos que han ocurrido en esta esfera

/...

(Sr. Graham, EE.UU.)

en este último año está el comienzo del diálogo entre los miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) sobre cuestiones de seguridad; la continuación de los estudios sobre las posibilidades de aplicar medidas regionales de control de los armamentos entre los Estados de América Latina; los progresos constantes alcanzados en la labor del Grupo de Trabajo multilateral sobre control de los armamentos y desarme regional en el marco del proceso de paz en el Oriente Medio y las negociaciones para la creación de una zona libre de armas nucleares en Africa. No obstante, causa inquietud el hecho de que no todos muestran interés en la adopción de las medidas correspondientes. Algunos Estados incumplen su parte en las obligaciones colectivas de adoptar medidas prácticas de control de los armamentos y se dedican a hablar del control de los armamentos por parte de otros Estados, en primer lugar, las superpotencias. Los Estados Unidos opinan que 80 comunicaciones enviadas al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, creado de conformidad con la resolución 46/36 L de la Asamblea General relativa a la transparencia en materia de armamentos, no es un mal comienzo, pero no es lo suficientemente bueno. Es evidente que hay que fortalecer el Registro y los Estados Unidos harán todo lo que esté a su alcance para ampliar la participación de los Estados Miembros y aumentar la calidad de la información suministrada. Como complemento de las propuestas formuladas anteriormente por los Estados Unidos de aumentar el nivel de transparencia y apertura, en particular mediante un intercambio entre Estados de información sobre existencias de material bélico y adquisición de material de producción nacional, el Senado de los Estados Unidos aprobó la ratificación del Tratado de cielos abiertos. Este Tratado contribuirá también a aumentar el nivel de apertura y transparencia respecto de las cuestiones militares en Europa.

41. Por último, la cuarta tarea fundamental en materia de control de armamentos consiste en la liquidación de existencias excesivas de armamentos y excedentes de la industria de defensa heredados de la era de la guerra fría. Una de las prioridades para los Estados Unidos en esta esfera es garantizar la pronta entrada en vigor de los Acuerdos SALT-I y SALT-II. Pese a que los Estados Unidos consideran que las armas nucleares de la ex Unión Soviética están bajo control fiable, la desintegración de la Unión Soviética ha hecho que surjan nuevas preocupaciones en lo que respecta a la seguridad de esos medios nucleares. En los últimos dos años el Congreso de los Estados Unidos ha aprobado habilitaciones de crédito por la suma de casi mil millones de dólares. Este año proyectan aprobar también otra habilitación de créditos por la suma de 400.000 dólares de los Estados Unidos con el objeto de contribuir a lograr el desmantelamiento fiable y en condiciones de seguridad de las armas de destrucción en masa y la prevención de la proliferación de estas armas.

42. Ya desde antes de que cayera el muro de Berlín habían comenzado los trabajos para resolver otro de los problemas heredados del pasado, las armas convencionales cuyos arsenales más importantes se encuentran en Europa. Ha transcurrido casi un año del ciclo trienal en que se aplicarían medidas de reducción de los grandes arsenales de armas convencionales, previstas en el Convenio sobre ciertas armas convencionales y los Estados Unidos esperan que esta tendencia positiva se mantenga. Los intentos de revisar las disposiciones del Convenio no responden a los intereses de nadie.

(Sr. Graham, EE.UU.)

43. Todos los Estados están interesados en que se logre la conversión de la industria militar. Una de las tareas más importantes al respecto es encontrar otra ocupación a los científicos encargados de diseñar las armas en la ex Unión Soviética. Se prevé la financiación con este fin de los correspondientes proyectos a corto plazo de investigaciones científicas y la creación de nuevos centros científicos y tecnológicos internacionales en Kiev y Moscú. Además, con estos científicos podrían crearse a la larga empresas civiles viables de alta tecnología con fines comerciales.

44. También es causa de creciente preocupación la utilización indiscriminada de minas antipersonales. A este respecto, los Estados Unidos, conjuntamente con otros Estados, están enfrascados en aplicar la iniciativa lanzada en la Primera Comisión de controlar la exportación de minas.

45. La comunidad internacional no podrá lograr los objetivos de la construcción de un mundo más estable y pacífico si los Estados no logran frenar la tendencia peligrosa a la proliferación de las armas de destrucción en masa, si no se establecen normas internacionales rigurosas sobre no proliferación ni garantiza su cumplimiento; si no hay mejora en el arreglo de las controversias en aquellas regiones del mundo en las que hay más riesgo de que estallen la violencia y nuevos conflictos, y si no se logra acabar para siempre con los rezagos de la guerra fría. Sin embargo, las transformaciones que está experimentando el mundo permiten abrigar la esperanza de que hay posibilidades muy reales de que la colaboración sustituya a los antagonismos del pasado, se garantice un equilibrio estratégico cada vez más estable, se prevenga la proliferación de las armas y se logre frenar los conflictos regionales. Para ello es menester proseguir los esfuerzos conjuntos encaminados a garantizar un control eficaz de los armamentos y la realización de medidas de fomento de la confianza.

46. El Sr. PONCE (Ecuador) dice que en el último año se han producido algunos adelantos positivos en el entorno internacional. Sin embargo, hay realidades que presentan serios desafíos para la paz y la seguridad internacionales y que ponen de manifiesto las fallas del sistema actual de relaciones internacionales, a saber, la crisis en el territorio de la antigua Yugoslavia, el resurgimiento de ideologías extremistas en Europa y en ciertas regiones de Asia, la aparición o revitalización de complejas controversias en las antiguas repúblicas soviéticas y la extensión de conflictos internos en Africa y algunas zonas de Asia.

47. La experiencia demuestra que existen componentes de la seguridad internacional que no se relacionan con los aspectos militares. El Secretario General en su Memoria anual destacó la vinculación que existe entre paz, desarrollo y democracia. Los participantes en la Conferencia de Viena sobre derechos humanos reconocieron el concepto del derecho al desarrollo como componente fundamental del progreso general. De manera que no se podrá hablar seriamente de seguridad internacional mientras no exista la justicia en las relaciones económicas internacionales y para eso hace falta que todos los miembros de la comunidad internacional contribuyan al desarrollo colectivo.

48. Tras un prolongado período de estancamiento en la esfera del desarme nuclear se han observado tendencias positivas. Tras destacar la importancia del proceso preparatorio de la Conferencia encargada del examen y la prórroga del

/...

(Sr. Ponce, Ecuador)

Tratado sobre la no proliferación, el orador lamenta los escasos resultados obtenidos en la primera reunión del Comité Preparatorio, en que los participantes en la reunión no pudieron lograr acuerdos ni siquiera en las cuestiones de procedimiento. A este respecto, el Ecuador hace votos por que la voluntad política demostrada por los Estados en otros temas relativos al desarme nuclear se haga presente también en las próximas etapas de esta crucial negociación.

49. El Ecuador atribuye especial importancia al tema del desarme y el desarrollo y considera que la profundización en el estudio de la vinculación entre ambos procesos contribuirá a que se aplique una política a nivel nacional e internacional que permita a toda la humanidad beneficiarse del dividendo de la paz.

50. En lo que respecta al análisis del tema 155 del programa, el Ecuador expresa algunas consideraciones respecto del mecanismo de financiación del programa de limpieza de los campos de minas. Además, apoya la idea de convocar una conferencia de examen de la vigencia de la Convención sobre ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

51. La delegación del Ecuador apoya las medidas adoptadas por el Secretario General para fortalecer el Departamento de Asuntos de Desarme, de las que se informa en el documento A/48/358. No cabe duda de que la comunidad internacional respaldará toda medida que se oriente a hacer más efectivo el tratamiento de los temas de desarme. El Gobierno del Ecuador expresa su reconocimiento al Departamento de Asuntos de Desarme por el apoyo brindado para la realización del primer seminario sobre cuestiones de desarme y seguridad internacional y confía en que se amplíe la cooperación en esta esfera.

52. El orador se felicita de los avances logrados por la Comisión de Desarme en su último período de sesiones y reitera el compromiso del Ecuador de contribuir, en su período de sesiones de 1994, a que se concluya con éxito el análisis de los temas relacionados con el desarme nuclear y el papel de la ciencia y la tecnología. La delegación del Ecuador respalda la idea expresada en la resolución 47/54 A de que en sus períodos de sesiones futuros la Comisión comience a examinar los temas titulados "Directrices generales para la no proliferación de armamentos, con atención especial a las armas de destrucción en masa" y "Transferencias internacionales de armas, con referencia particular a la resolución 46/36 H".

53. La delegación del Ecuador está dispuesta también a brindar su concurso en las consultas que celebrará el Presidente para avanzar en el proceso de racionalización de la labor de la Comisión.

54. El Sr. LAAYAVA (Finlandia) dice que los tiempos imponen la necesidad de aplicar nuevos enfoques al problema del desarme. Los esfuerzos internacionales encaminados a frenar la proliferación de las armas nucleares se basan fundamentalmente en el Tratado sobre la no proliferación ratificado por un número sin precedentes de países. El ejemplo de la República de Sudáfrica y el empeño puesto por los países de América Latina son la prueba de que los países reconocen cada vez más que la seguridad nacional se puede fortalecer siendo un

/...

(Sr. Laayava, Finlandia)

Estado no poseedor de armas nucleares y participando en el régimen de no proliferación.

55. La decisión de la República Popular Democrática de Corea de retirarse del Tratado constituye una seria amenaza para el régimen internacional de no proliferación. Finlandia hace un llamamiento a la República Popular Democrática de Corea para que examine nuevamente su decisión y observe nuevamente los compromisos contraídos en virtud del Tratado.

56. En 1995 deberá prorrogarse indefinida e incondicionalmente la vigencia del Tratado sobre la no proliferación, ya que el mantenimiento de la integridad del régimen de no proliferación de las armas nucleares responde a los intereses de todos. Finlandia, junto con los demás países de Europa septentrional, hizo un llamamiento a todos los países que aún no lo hubieran hecho, para que se adhirieran al Tratado. El orador acoge con beneplácito la ratificación de los Acuerdos SALT-I y del Tratado sobre la no proliferación por parte de Belarús y exhorta encarecidamente a Kazajstán a que cumpla su compromiso adhiriéndose al Tratado sobre la no proliferación. Además expresa su esperanza de que Ucrania también se adhiera al Tratado sobre la no proliferación por ser un Estado no poseedor de armas nucleares y que ratifique los Acuerdos SALT-I para que se puedan poner en práctica los Acuerdos SALT-II.

57. El cumplimiento de los Acuerdos SALT propiciará que para el año 2003 se hayan reducido considerablemente los arsenales de armas estratégicas. El orador destaca también los grandes logros alcanzados en la reducción del número de sistemas de armas nucleares tácticas y de otros sistemas de armamentos en Europa. En suma, nunca antes estuvo tan lejano el peligro de guerra nuclear en Europa.

58. Uno de los medios importantes para frenar la proliferación de las armas nucleares es la prohibición completa de los ensayos nucleares. A este respecto tiene una importancia crucial la aplicación de un mecanismo eficaz de control. Finlandia espera que la Conferencia de Desarme comience las negociaciones sobre esta cuestión a principios del año próximo. Finlandia saluda el hecho de que las Potencias nucleares se abstuvieran en septiembre del año anterior de realizar ensayos nucleares y deplora que China haya realizado esos ensayos. Sin embargo, confía en que la comunidad internacional más temprano que tarde comience las negociaciones sobre la prohibición de la producción de materiales fisionables destinados a la fabricación de armamentos. EL OIEA podría asumir la función de velar por que se cumpla la prohibición de los ensayos nucleares y se reduzca la producción.

59. En lo que respecta a los nuevos adelantos en la esfera de las armas químicas y biológicas, el orador señala la necesidad de eliminar todos los obstáculos que impiden a los países que aún no lo han hecho, firmar la Convención sobre las Armas Químicas. Una de las tareas primordiales en la esfera del desarme es completar la labor preliminar y garantizar el total cumplimiento de las disposiciones de la Convención. En lo tocante a la Convención sobre las armas biológicas, Finlandia acoge con beneplácito los resultados de la labor del Grupo ad hoc de expertos gubernamentales encargados de las medidas de verificación del cumplimiento de la Convención y está de

/...

(Sr. Laayava, Finlandia)

acuerdo con la conclusión de que es posible establecer esos controles desde el punto de vista de la ciencia y la tecnología.

60. Los esfuerzos encaminados a garantizar la no proliferación de las armas nucleares deben complementarse con un mecanismo eficaz de control de las exportaciones. Finlandia expresa su adhesión total a todos los regímenes multilaterales de control de las exportaciones de armas de destrucción en masa y señala al respecto que dichos regímenes no obstan para que el comercio o el suministro sean legales.

61. Refiriéndose a la necesidad de incrementar los esfuerzos para prevenir una acumulación excesiva de armas convencionales, el orador exhorta a los países que aún no lo hayan hecho, a que suministren sus datos nacionales al Registro de Armas Convencionales creado en las Naciones Unidas. Al subrayar la necesidad de fortalecer la Convención sobre ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, señala que Finlandia apoya la propuesta de introducir enmiendas a la Convención en la próxima Conferencia donde se examinará su vigencia.

62. Las nuevas tareas en materia de desarme hacen necesario que se fortalezca el mecanismo multilateral de desarme. Al referirse a las medidas adoptadas al respecto en la continuación del período de sesiones de la Primera Comisión en la primavera de 1993, el orador subraya que todavía no se han agotado las posibilidades de racionalización de la labor de la Comisión y señala que, a juicio de Finlandia, es indispensable convertir a la Primera Comisión en la comisión política principal de la Asamblea General. También dice que apoya totalmente los esfuerzos del Presidente para racionalizar la labor de la Comisión.

63. Como se reiteró en la continuación del período de sesiones, el Centro sobre Asuntos de Desarme debe contar con todas las facilidades necesarias para cumplir sus tareas para lo cual necesita el correspondiente apoyo de la Secretaría.

64. La Conferencia de Desarme es el único foro mundial de su clase para la celebración de negociaciones sobre cuestiones de desarme. El año pasado se dedicó a analizar su composición actual y Finlandia deplora que hasta la fecha no se haya llegado a acuerdo sobre esa cuestión. Finlandia exhorta a todos los Estados miembros de la Conferencia a seguir poniendo todo su empeño en lograr un consenso al respecto en el tiempo que transcurra hasta que comience el próximo período de sesiones de la Conferencia.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.